



DECRETO: N° 5735 /2021 ARICA, 1 de Septiembre de 2021

VISTOS:

	El Reglamento Nº 11/2015 del 8 de Septiembre de 2.015, que Aprueba el
Reglamento Sobre Ocupación, Ir	stalación y Funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público.
b)	La presentación de Yurani Valencia Mosquera, Cédula de Identidad Nº
, con domicilio part	icular en quien solicita validar el Decreto 167/2019 de
fecha 7 de Enero de 2019 y Decre	eto 2598/2020, por cuanto es solicitado en CGE para la instalación de empalme
eléctrico.	
c)	El Decreto 167/2019 de fecha 7 de Enero de 2020, que autorizó a Yurani
Valencia Mosquera, Rut N°	, para instalar kiosco confitero en calle Bernardino Guerra con Oscar
	e renovó la autorización del kiosco.
d)	Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica
Constitucional de Municipales ".	
DECRETO:	
SE	OTORGA validez por 30 días hábiles más al Decreto Nº 197/2019 y
2598/2020 que autorizó a YURA	ANI VALENCIA MOSQUERA, Cédula de Identidad N°
domicilio particular en	para la instalación de un KIOSCO confitero en Bien
Nacional de Uso Público, como	se detalla:
	R N U.P. KIOSCO CONFITERO

NOMBRE YURANI VALENCIA MOSQUERA

R.U.T.

UBICACIÓN A 5 metros de la solera Norte de Bernardino Guerra y a 10 metros de la

solera oriente de calle Oscar Belmar.

TIPO KIOSCO **CONFITERO**

DIFROL OF. PUBLICO 1575 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

VALOR 1/2 U.T.M. MENSUAL SUPERFICIE 6 MTS. CUADRADOS

DEJESE, establecido que la instalación y funcionamiento del Kiosco se ajustará a la reglamentación vigente que rige sobre la materia y lo indicado por la Dirección de Obras Municipales. Para la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, tendrá un plazo de 30 días a contar de la Notificación del presente decreto, efectuada por Inspecciones Municipales.

EL INCUMPLIMIENTO, de estas disposiciones legales vigentes será causal suficiente, para dejar sin efecto este Decreto Alcaldicio, procediendo al retiro o desalojo del modulo autorizado en Bien Nacional de Uso Público.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Contraloría Municipal Administrador Municipal y Carabineros de Chile para su conocimiento, dumplimiento y fines que haya lugar.

SPINDOLA ROJAS

XLDE DE ARICA

ANOTESE, NOTIFIQUES ARCHIVESE.

ASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIÒ MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/N MGP/MBJ/mng

SECRETARIA

MUNICIPAL